

## DICTAMEN DE PRECIO -UOC

Asunción, 15 de septiembre del 2025.

### 1. Introducción

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, previo a la implementación de la **Licitación de Publica Nacional N° 02/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES”, con ID N° 460908**, procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

### 2. Antecedentes.

1. Solicitud de cotización remitido vía correo electrónico.
2. Presupuesto de posibles firmas oferentes.
3. Contratos publicados en el SICP.

### 3. Marco Normativo:

El Art. 4º de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece los principios rectores: “...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”

El Decreto N° 2264/2024 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone: “La estimación de costos que se realice con el procedimiento de contratación y la afectación es presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP

El Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma”.

### 4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP N° 454/2024):

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

### 5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

#### Opción 1 – Potenciales Oferentes.

Se le ha solicitado cotización de ítem requerido a un potencial oferente, quien ha elevado su respectiva respuesta.

Los presupuestos presentados por los potenciales oferentes se han realizado en base a la lista de precios de la convocatoria por lo que se trata de cotización obtenida con idéntica característica.

**Opción 2 – Precios adjudicados, difundidos en el SICP.**

Se ha utilizado un precio de contrato adjudicado en el SICP pertenecientes a nuestra institución del año 2022.

Ítems	Descripción	Contrato ID: 391363	Contrato ID: 424093	Green S.A. Security	Precio Referencial
01	Servicio de Seguridad y Vigilancia	138.277955	202.567.208	186.000.000	175.615.054
TOTAL					175.615.054

*Victor Botello*  
U.O.C.  
Caja Bancaria

**6. Metodología para la determinación de precios referenciales**

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por los potenciales oferentes y un contrato adjudicado en el SICP.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando el **PRECIO PROMEDIO**, resultante de la comparación del precios **cotizados por potenciales oferentes y el precio obtenido de un contrato adjudicado en el SICP**, aplicando tres precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.

*Juan Arquímides Dinatale Zárate*  
Juan Arquímides Dinatale Zárate  
Gerente General  
Caja Bancaria

**JUAN DINATALE Z.**  
Responsable de UOC

## Remitir Especificaciones Técnicas de Seguridad y Vigilancia

Desde Oscar Andres Morinigo Rojas <omorinigo@cajabancaria.gov.py>

Fecha Jue 11/09/2025 09:40

Para info@greensecurity.com.py <info@greensecurity.com.py>

CC Julio Duarte Contrera <jduarte@cajabancaria.gov.py>; Victor Servelio Rotela Talavera <vrotela@cajabancaria.gov.py>; Alejandra Amalia Leon Paredes <aleon@cajabancaria.gov.py>; Sebastian Benitez Armoa <cbenitez@cajabancaria.gov.py>

📎 1 archivo adjunto (31 KB)

NUEVO PLIEGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CAJA BANCARIA 2025.docx;

Buen día.

Se remite adjunto, las Especificaciones Técnicas de Seguridad y Vigilancia modificada, a fin de que nos provean los precios referenciales y de esa forma proseguir con el mencionado llamado.

Saludos cordiales.



**Oscar Morinigo**  
Gerencia Administrativa

+595 21 439 7220  
Humaitá 357 entre Chile  
y Alberdi - Asunción, Paraguay  
omorinigo@cajabancaria.gov.py  
www.cajabancaria.gov.py

🌱 **¡Por favor! Si no es necesario, no imprima este correo.**  
Todos somos responsables del cuidado del medio ambiente.

**Misión:** Garantizar la protección integral y el bienestar de nuestros afiliados a través de una gestión eficiente, transparente y sostenible, ofreciendo servicios de calidad y prestaciones equitativas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

**Visión:** Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

**Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Please consider protecting the environment before printing this e-mail.**



Dir.: Calle Campos Cervera Nº 6367 entre RI2 Ytororo y RI4 Curupayty  
Asuncion – Paraguay Tel.: (595-21) 607.073 (595-21) 607.075

[www.greensecurity.com.py](http://www.greensecurity.com.py) - [info@greensecurity.com.py](mailto:info@greensecurity.com.py)

Asunción, 11 de septiembre de 2025

Sres.

**Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines**

**Presente**

En representación de la Firma **GREEN S.A. SECURITY** con RUC Nº **80057622-5**, Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el Objeto de Presentar nuestro Presupuesto Referencial para los Servicios de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL
1	Servicio de seguridad y vigilancia – Edificio Humaitá 3 Diurnos y 2 Nocturnos	MES	48.000.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia – Sede Social, 4 Diurnos y 6 Nocturnos	MES	99.000.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia- Edificio Parapiti, 1 Diurno y 1 Nocturno	MES	19.500.000
4	Servicio de seguridad y vigilancia – Edificio Boquerón, 1 Diurno y 1 Nocturno	MES	19.500.000

**TOTAL MENSUAL**

**186.000.000**

Agradeciendo su atención, y estamos atentos a lo que precise.

Saludos Cordiales.

José Gilberto Chamorro García

Representante Legal

**José Gilberto Chamorro García**  
Gerente General  
Green S.A Security  
Ruc: 80057622-5

## CONTRATO N° 33/2023

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la **CONTRATANTE** con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **ABOG. XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad N° 379.978, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **GREEN S.A. SECURITY**, con Registro Único de Contribuyente N° 80057622-5, **domiciliada en Campos Cervera N°6367 casi R.I 2 Ytororo**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA**, con Cédula de Identidad N° 659.567, en calidad de Presidente, y el **Sr. ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME**, C.I. N° 5.664241, en calidad de Director Titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la adjudicación del llamado de "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**" conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.093 y es plurianual por lo tanto los pagos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por LPN N° 04/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N°: 46 Acta N°: 49 de fecha 09 de noviembre del 2023. -----

  
**GREEN S.A SECURITY**  
RUC: 80057622-5

*Visión:* Ser una entidad previsional sustentable, solidaria, confiable e innovadora, con el propósito de garantizar el bienestar socioeconómico de los afiliados.

  
**Abog. Xavier Hamuy C.**  
Miembro del Consejo

  
**Lic. José A. Caballero**  
Presidente

  
**Abog. Carlos González Del Puerto**  
Asesor Legal Interino

  
**Abog. Ricardo Martínez**  
Asesor Legal Interino



## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. SUSCRIPCIÓN

ENTESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 (trece) mes Noviembre y año 2023.

Abg. Carlos González del Pi  
Asesor Legal  
Interino

Sr. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA  
PRESIDENTE  
GREEN S.A SECURITY  
GREEN S.A SECURITY  
RUC: 80057622-5

Sr. ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME  
DIRECTOR TITULAR  
GREEN S.A SECURITY  
GREEN S.A SECURITY  
RUC: 80057622-5

~~ABOG. XAVIER A. HAMLY C.C.  
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO  
CJPEBA~~

Mtr. JOSÉ A. CABALLERO B.  
PRESIDENTE  
CJPEBA

Abg. E. Y. BERNIERI C.  
Asesor Legal  
CJPEBA

## **CONTRATO N° 15/2021**

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la **CONTRATANTE** con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **GREEN S.A. SECURITY**, con Registro Único de Contribuyente N° 80057622-5, domiciliada en **Campos Cervera N°6367 casi R.I 2 Ytororo**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA**, con Cédula de Identidad N° 659.567, en calidad de Presidente, y el **Sr. ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME, C.I. N° 5.664241**, en calidad de Director Titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato " **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### **1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la adjudicación del llamado de " **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES**" conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Condiciones Contractuales, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°391.363. -----

### **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°27, Acta N°39 de fecha 29 de septiembre de 2021. -----

**GREEN S.A. SECURITY**  
RUC: 80057622-5

Lic. Miguel Oro Domínguez  
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero B.  
Presidente

**VISIÓN:** Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.

Abg. Carlos González Díaz Puerto  
Asesor Legal  
Inferino

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD EN MESES	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDA)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	UNIDAD	12	Gs.138.277.955	Gs. 1.659.335.460

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes mil seiscientos cincuenta y nueve millones, trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta (Gs. 1.659.335.460) -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato es por 12 (doce) meses, contados a partir del 07 de octubre de 2021, hasta el 07 de octubre de 2022. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá 357 entre Chile y Alberdi. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Directora de Seguridad de la Información. -----

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El seguro de responsabilidad profesional para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

**GREEN S.A. SECURITY**  
RUC: 80057622-5

Lic. Miguel Ángel Domínguez  
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero B.  
Presidente

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales. -----

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes octubre y año 2021. -----

Abg. Carlos González del Puerto  
Asesor Legal  
INTECINO

**GREEN S.A. SECURITY**  
RUC: 80057622-5

**Sr. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA**  
PRESIDENTE

**GREEN S.A. SECURITY**  
RUC: 80057622-5

**Sr. ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME**  
DIRECTOR TITULAR

**Lic. MIGUEL R. ORO D.**  
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

**Lic. JOSÉ A. CABALLERO B.**  
PRESIDENTE